



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre construcción de centro apícola. Situación: parcelas 528, 530, 531 y 543 del polígono 15. Promotor: D. Luis Toribio Colina, en Deleitosa. (2014082326)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro apícola. Situación: parcelas 528, 530, 531 y 543 del polígono 15. Promotor: D. Luis Toribio Colina, en Deleitosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2014 sobre legalización de carbonera tradicional. Situación: parcela 169 del polígono 5. Promotor: D. José Enrique Margallo García, en Valencia del Mombuey. (2014082349)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de carbonera tradicional. Situación: parcela 169 del polígono 5. Promotor: D. José Enrique Margallo García, en Valencia del Mombuey.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014 sobre notificación de falta de documentación y concesión de trámite de subsanación en el expediente n.º CEE-EX 01030/14, del Registro de eficiencia energética de edificios. (2014082426)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la subsanación de errores de 28 de abril de 2014, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, relativo al Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Uso del edificio: Vivienda individual en bloque.

Emplazamiento: C/ San Justo, n.º 37, portal 2, bajo E.

Localidad: Cáceres.

Referencia catastral: 6033624QD2763C0053IP.

Examinada la documentación presentada por Águeda Maestu Cortés en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, en relación con el expediente y edificio que se indica, le comunicamos que se han detectado las deficiencias con los siguientes códigos y que se corresponden con el listado del reverso a este escrito:

Deficiencias: A3 A4 C0 C1 C6 C8 C9.

Observaciones: Consultar modelos en la web de agralia; aclarar el tipo de edificio o parte del edificio que corresponde en el certificado; no se indica validez en la etiqueta.

Para proseguir la normal tramitación del expediente deberá subsanar las deficiencias indicadas, presentando los documentos y/o corrigiendo los defectos indicados, para lo que dispone del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-